

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

12 de diciembre de 1986

— Número 79

Página 847

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 2. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO. 1-ADP-00

Plazo de presentación de enmiendas.

#### PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 4 de diciembre de 1986, la proposición de ley por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso, publicada en el BOA nº 64, de 12-11-86, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado remitirla para su tramitación a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo de diez días hábiles, que expira a las catorce horas del día 9 de febrero de 1987, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas mediante escrito dirigido a la Mesa de la indicada Comisión.

Se ordena la publicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fco.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.